



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Calidad de la  
Gestión EscolarDirección de  
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 16 de abril de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00065-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Sr(a).

**DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GERENTE/A REGIONAL DE EDUCACIÓN**

Presente.-

**Asunto:** Información relacionada a certificados de estudio (marzo 2025)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en el marco de las funciones de esta Dirección, remitir información vinculada a certificados de estudio correspondiente al mes de marzo del 2025.

En esa línea, se han preparado reportes con información relevante sobre:

1. Solicitudes de certificados de estudios **pendientes, con más de 6 meses de espera de atención**. Se identifican **137,391 solicitudes pendientes**, las cuales deben ser atendidas por las IIEE públicas y privadas de Educación Básica o las UGEL (en el caso de IIEE inactivas). Si se identificara que estas solicitudes no requieren atención, deben rechazarlas de esta manera: i) ingresar al aplicativo Mi Certificado, ii) buscar la solicitud que desea eliminar desde la opción "Solicitudes Pendientes" y dar click en la opción "Acciones", iii) dar clic en la opción "Rechazar solicitud", y finalmente, iv) seleccionar el motivo del rechazo.
2. IIEE que aún **no habilitan la opción al ciudadano para solicitar virtualmente la emisión de su certificado de estudios** (a través de la plataforma web Mi Certificado: <https://certificado.minedu.gob.pe/>). Se identifican **50,663 códigos modulares** de IIEE privadas y públicas que **no tienen habilitada dicha opción**, por ello, en el marco de la modernización del Estado y la generación del valor público en beneficio de los estudiantes y ex estudiantes, solicitamos su acostumbrado apoyo para que, en coordinación con las UGEL, promuevan la activación de dicha opción. Para ello, las IIEE deben i) ingresar a la opción "Configuración/Habilitar Solicitud", ii) seleccionar el checkbox "Habilitar", y finalmente, iii) dar clic a "Guardar" para la confirmación de los cambios.
3. Certificados de estudios en estado **"pendiente de validación" por parte de la UGEL**. Se identifican **9,998** certificados de estudios que no cuentan con actas de evaluación registradas en el Siagie y que **se encuentran pendientes de ser validados por parte de la UGEL** en el aplicativo Mi Certificado, por lo que solicitamos a éstas poder atender dichas solicitudes de forma oportuna.

En consecuencia, y seguros de contar con su apoyo para lograr la **atención de lo antes mencionado**, se detallan los casos pendientes según territorio:

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0427787

CLAVE: F78677

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Calidad de la  
Gestión EscolarDirección de  
Gestión Escolar

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

DRE/GRE	Número de solicitudes de CE pendientes	Número de CM sin solicitud virtual de CE	CE pendientes de validación por UGEL
DRE Amazonas	1469	1199	23
DRE Ancash	4193	2539	276
DRE Apurímac	2074	1339	64
GRE Arequipa	5442	2411	154
DRE Ayacucho	1814	1348	101
DRE Cajamarca	4140	3568	223
DRE Callao	5601	986	63
DRE Cusco	5029	2707	129
DRE Huancavelica	1609	1322	62
DRE Huánuco	3612	1859	155
DRE Ica	3926	1112	188
DRE Junín	5440	2557	289
GRE La Libertad	7235	2473	471
GRE Lambayeque	5583	1796	127
DRE Lima Metropolitana	48780	8354	6731
DRE Lima Provincias	4325	1468	233
DRE Loreto	3966	2728	175
DRE Madre de Dios	816	203	16
GRE Moquegua	1150	331	43
DRE Pasco	1174	700	32
DRE Piura	7634	3276	206
DRE Puno	4772	2836	139
DRE San Martín	3010	1320	27
DRE Tacna	1047	645	30
DRE Tumbes	1012	523	25
DRE Ucayali	2538	1063	16
<b>TOTAL</b>	<b>137391</b>	<b>50663</b>	<b>9998</b>

El detalle de los tres (03) puntos lo puede revisar [aquí](#).

Por último, queremos compartir las siguientes recomendaciones:

- Cuando - dentro del aplicativo Mi Certificado - no se encuentre un área o taller específico de una malla curricular, los directores y/o especialistas de Actas y Certificados de las UGEL pueden solicitar agregarlos, a través del correo

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0427787

CLAVE: F78677

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

Dirección de  
Gestión Escolar

electrónico a la dirección [BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe](mailto:BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe), indicando el grado y año lectivo al que se desea agregar.

- Si se presenta una incidencia tecnológica que imposibilite la normal emisión del certificado de estudios, los directores deben registrarla en el [Formulario de Ayuda del Siagle](#), donde tienen que adjuntar los documentos o fotos que consideren pertinentes para evidenciarla, previamente recomendamos verificar el registro correcto de las actas de evaluación del estudiante y la situación final de los mismos<sup>1</sup>.
- Los certificados de estudios deben contar con la firma y sello del director/a de la institución educativa.
- Desde la aprobación del Decreto Supremo N° 004-2024-MINEDU<sup>2</sup>, los certificados de estudios no necesitan de la visación de la UGEL para realizar estudios en el extranjero y además, solo la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación tiene como servicio exclusivo<sup>3</sup> la emisión de duplicados de certificados de estudios realizados en el año 1985 y años anteriores<sup>4</sup>.
- La opción de emisión semi-automática en el aplicativo Mi Certificado solo se usa cuando tecnológicamente es imposible la emisión del certificado de estudios<sup>5</sup>. Si no es este su caso, debe acceder a la opción de emisión directa para emitir el documento de forma regular.

Para cualquier coordinación y/o aclaración a los términos de la presente, sírvase contactar al correo [BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe](mailto:BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**

Director (e) de la Dirección de Gestión Escolar

(V0.00YA)

cc: DIGEGED (Copia informativa para difusión a través de los/as Coordinadores/as Territoriales)

<sup>1</sup> El certificado de estudios contiene los calificativos y la situación final registrada en las actas de evaluación final del estudiante en el Siagle.

<sup>2</sup> Decreto Supremo que aprueba los servicios prestados en exclusividad cuya prestación se encuentra a cargo de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del Sector Educación.

<sup>3</sup> Artículo 6 Expedición de duplicado de certificado de estudios

6.2 Modalidad 1: expedición de duplicado de certificado de estudios hasta el año 1985, a cargo de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

<sup>4</sup> Por lo que esos años permanecerán bloqueados para las IIEE y las UGEL, ya que solo deben ser registrados por la OACIGED.

<sup>5</sup> Aprobado mediante RM N° 049-2022-MINEDU.

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0427787 CLAVE: F78677

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

